



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 267/2024.-

Mendoza, 25 de junio de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia, y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que la Ley N° 5.811 establece un régimen de remuneraciones y licencias del personal que se desempeña en la Administración Pública de la Provincia, el cual se integra con las disposiciones de la Ley N° 4.322 para su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de Mendoza.

Que la referida norma legal enumera ciertas licencias con goce de haberes para los agentes allí comprendidos y prevé el descuento de remuneraciones por falta de puntualidad en el cumplimiento de la jornada de labor o por jornadas no trabajadas, cuando estas últimas no se enmarquen en las disposiciones allí previstas.

Que la Ley N° 5.811 de remuneraciones y licencias del personal que se desempeña en la Administración Pública de la Provincia de Mendoza establece que no se reconocerá a los agentes comprendidos en el referido régimen, el pago de retribuciones por jornadas no trabajadas, fuera de los casos en ella previsto.

Que, conforme con la doctrina que emana de los precedentes jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza expresados en los considerandos de Acuerdo N° 19.907, las medidas de acción directa constituyen la suspensión de la relación de empleo público, circunstancia que justifica el no pago de los haberes por los días no trabajados en tal carácter y de los suplementos remunerativos complementarios derivados de su percepción.

Que, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, mediante Acuerdos N° 20.432 y N° 21.284, se ha resuelto proceder al no pago de haberes con

pérdida del suplemento por "presentismo", por no existir contraprestación laboral, al personal judicial que no preste su servicio con normalidad y habitualidad en cada jornada de paro.

Que la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza ha adoptado medidas de acción directa desde el día 1 al 29 del mes de mayo de 2024 y, habiéndose recepcionado la Dirección de Capital Humano los informes de asistencia confeccionados por los Funcionarios y Magistrados de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que, así las cosas, resulta administrativamente viable aprobar el listado del personal judicial al que no se le efectuará el pago de haberes por jornadas no trabajadas, según la información procesada por la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal hasta el día 19 de junio de 2024.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- APROBAR el listado de Funcionarios, Personal Técnico – Administrativo y Personal de Maestranza y Servicios del Ministerio Público Fiscal al que no se le efectuará el pago de haberes por jornadas no trabajadas, correspondiente a los días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en que se adoptaron medidas de acción directa convocadas por la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza, según la información procesada por la Dirección de Capital Humano y que como Anexo I forma parte de esta Resolución.

II.- DISPONER que el Departamento de Liquidación de Haberes del Servicio Administrativo Financiero del MPF proceda a la carga de las novedades que surjan del listado aprobado precedentemente, en SIGNOS.

NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURADOR GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA

28964929	ZAPPI DE LA TORRE ANABELA INGF	23-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28964929	ZAPPI DE LA TORRE ANABELA INGF	24-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28964929	ZAPPI DE LA TORRE ANABELA INGF	27-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28984929	ZAPPI DE LA TORRE ANABELA INGF	28-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28984929	ZAPPI DE LA TORRE ANABELA INGF	29-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	8-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	13-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	14-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	15-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	16-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	17-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	20-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	21-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	22-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	23-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	24-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	27-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	28-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
28134246	ZAVALA BURGOS DAMIAN ANIBAL	29-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
32169145	ZAVATTIERI LOPEZ ORNELLA DEL F	2-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
32169145	ZAVATTIERI LOPEZ ORNELLA DEL F	3-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
32169145	ZAVATTIERI LOPEZ ORNELLA DEL F	4-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
32169145	ZAVATTIERI LOPEZ ORNELLA DEL F	5-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
32169145	ZAVATTIERI LOPEZ ORNELLA DEL F	6-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
32169145	ZAVATTIERI LOPEZ ORNELLA DEL F	7-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
30542131	ZEBALLOS FRANCO LEANDRO	7-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
30542131	ZEBALLOS FRANCO LEANDRO	13-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
30542131	ZEBALLOS FRANCO LEANDRO	20-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
30542131	ZEBALLOS FRANCO LEANDRO	27-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
29866172	ZOLQA ARAYES NATALIA VERONICA	21-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
29866172	ZOLQA ARAYES NATALIA VERONICA	22-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
29866172	ZOLQA ARAYES NATALIA VERONICA	23-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
29866172	ZOLQA ARAYES NATALIA VERONICA	24-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
29866172	ZOLQA ARAYES NATALIA VERONICA	27-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
29866172	ZOLQA ARAYES NATALIA VERONICA	28-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
29866172	ZOLQA ARAYES NATALIA VERONICA	29-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
30671726	ZORAT ALVAREZ CINTHYA	6-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA
30671726	ZORAT ALVAREZ CINTHYA	7-May-2024	NO CONTRAPRESTACION LABORAL - MEDIDA DE FUERZA


 ALFONSO LA CUEVA
 INSPECCION GENERAL
 SUPLENTE EJECUTIVO
 DE SERVICIOS

